



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 - PARRAL
DESAMU FONO 73 -2636129
departamento@saludparral.cl



PARRAL, 18 Nov 2015

DECRETO EXENTO N° 11.698 -
VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Ordinario N° 345 de fecha 19 de Enero del 2015, de Sra. Paulina Espinoza Villalobos, Directora del Servicio de Salud del Maule.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a los funcionarios que se individualizan, asistir a Reunión de Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial (PADB) de (14:30 a 17:00 horas), en la ciudad de Linares, el día 27 de Noviembre del año en curso:

SANDRA PAREDES SALGADO
Educatora de Párvulos

ENZO CASTILLA ACUÑA
Fonoaudiólogo

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


AUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/JJO/pca.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Reuniones
- 4.- Carpeta Personal (2)
- 5.- Archivo